

serán con advertencia expresa a los ahes asistentes de la -
obligación que tienen de firmar el acta como por el diente,
de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including "Acta", "Planavari", and "F. J. S."]

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
celebrada el día 25 de Junio de 1982.

alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Cerd

Asistentes

D. Florencio Muñoz
D. Joaquin Jimeno
D. Gregorio González
D. José Félix Pérez
D. Roman Norbanc
D. Enrique Quiroga

En la muy Noble, Ilustre y Siempre Leal
Abogada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo
las 20'30 horas del día 25 de Junio de 1982,
se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas
provisoriamente en el Seminario Conciliar de Cuenca
a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria
y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo
Cerd Sánchez D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Joa-

- D. Clemente Castellot
- D. Antonio Jativa
- D. Constantino Julian
- D. José M. Martin
- D. Moisés Pérez
- D. Juan Felipe Royo
- Secretario
- D. Angel Moreno
- Interventor
- D. Miguel Buj

quien firmo Minquez, D. Gregorio Gargallo Jativa
D. José Fe Pérez Vilella, D. Roman Navarrete Sanchez
D. Enrique Quiroga Lopez, D. Clemente Castellot Prien-
des, D. Antonio Jativa Rellon, D. Constantino Julian Ben-
nandez, D. José M. Martin Ros y D. Moisés Pérez Bea-
quiter, con la ausencia de D. Florencio Navarrete Prieto
D. José Luis Benito Lopez, D. Roman Alcalá Pérez, D.
José Luis Blay Navarrete, D. Jesús Jativa Orlebar, D.
Antonio Julian Cativiera, D. Juan José Marqués Benito
y D. Fernando Benito Morales, con asistencia del Se-
cretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del In-
tervencor D. Miguel Buj Benito, con el quorum legal
se declara abierta la sesion por la Presidencia, exami-
nándose de conformidad con el orden del día, los
siguientes asuntos:

I. - Lectura y aprobacion del borrador del
Acta de la sesion anterior. Se acordó por unani-
midad aprobar el borrador del Acta de la sesion an-
terior.

II. - Preocion del Sr. Concejal Delegado del
Servicio del Treatero Municipal. A continuacion
D. Moisés Pérez da lectura a su mocion de fecha 22
de los comités del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento Pleno en sesion
extraordinaria celebrada el día 17 de los comités
aprobó la Plantilla Orgánica de los Funcionarios
Municipales, y entre ellas la del Servicio de tra-
tadero, y que no estando de acuerdo con la
reduccion que la misma supone, es por lo que,
nuego se mantenga la Plantilla existente actual-
mente y al mismo tiempo que los funcionarios
adscritos a dicho Servicio cumplan con el horario
reglamentariamente establecido, y en todo caso, con
el que se determine para el resto de los Fun-
cionarios Municipales.

Es lo que tengo el honor de proponer
al Excmo. Ayuntamiento Pleno que con su

superior existio determinaria lo que eston en perti-
nente."

Abierta la deliberacion, el autor de la Moción
interviene para su defensa, haciendo alusion a la necesi-
dad de que en el Batallero Municipal continuen
los mismos puestos de trabajo que en la actualidad,
a los cuales estima conveniente se extienda el mismo
horario que al resto de los funcionarios municipales
y que si se pretende reducir la Plantilla Municipal
se haga en otros Servicios pero no en el Batallero,
ya que con el sistema de turno no se atase a los
industriales carniceros para utilizar dicho servicio,
pues no resulta raro que queden pendientes de sa-
tisfacer sus en algunas horas de afluencia de ma-
tanza, con el consiguiente perjuicio que ello oca-
siona. Por otra parte, hay que tener presente la carac-
teristica eminentemente agricola y ganadera de
nuestra Provincia y el perjuicio considerable que a
la economia de Cuernavaca representa la no utilizacion
del Batallero Municipal al introducir la carga de
trabajo a lo que indudablemente se llegaria si se con-
tinua poniendo obstaculos a los industriales carni-
ceros de nuestra Ciudad. A fin de corroborar cuanto
expone, muestra que en un proximo Pleno se dé cuenta
de sendos decretos del gobierno industrial de carniceros
uno de fecha 23-11-84 y otro de 14-1-82, dirigidos
respectivamente a la Alcaldia-Presidencia y a D.
Florencio Benito, Presidente de la C. M. I. de Yaerunda.
Finalmente el Sr. Perez Bergueta se refiere a que los
estudios de reestructuracion de la Plantilla Municipal
no se han hecho en la Comision de Yaerunda
de la que el es miembro, sin que haya sido citado
a ninguna otra Comision en la que se trataba de
dicho asunto, por lo que no pudo hacer patente su
protesta por la pretendida reduccion de plazas
del Batallero Municipal con anterioridad, hacién-
dolo, por consiguiente, en el pleno anterior y ahora

113
EXCM. AYUNTAMIENTO DE
ALCALDIA
con motivo de la Moción objeto de debate.

D. Román Novales interviene a continuación para plantear varias cuestiones con referencia a los estudios hechos para llevar a cabo la reestructuración de la Plantilla Municipal, aprobada en la sesión plenaria anterior, a la que él no asistió, especialmente con relación al Batallón Municipal, así como obligatoriedad de prestar este servicio por la Corporación Municipal, carácter del personal que presta servicios en el mismo etc..., cuestiones todas a las que se responde por D. Gregorio Garzañán García e Ilmo. Sr. Alcalde.

D. Antonio Jativa interviene para manifestar que no tenía conocimiento de que entre los contactos mantenidos por los Comisiones encargadas de la reestructuración de Plantillas se hubiesen prescindido de consultar con su compañero de Grupo Delegado del Servicio Municipal del Batallón.

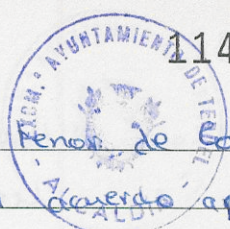
Por su parte, D. Clemente Castellot se interesa por las facultades que, en orden a la ordenación del servicio, tiene concedidas D. Moisés Plaza como Delegado Municipal del Batallón, contestándole por la Alcaldía-Pridencia que todas las que atañen al mismo y que nunca se le han puesto corta pisa de ninguna clase en su ordenación; comentando el Sr. Castellot Grandes que de ser así, en el mal funcionamiento del servicio y en las deficiencias del cumplimiento del horario, alguna responsabilidad correspondera al Sr. Delegado.

A continuación hacen uso de la palabra, sucesivamente D. Gregorio Garzañán García, D. Florencio Muñoz Rodríguez y la Alcaldía-Pridencia, los cuales abundando en las mismas ideas exponen que con la Plantilla actual se puede hacer frente a las necesidades del Batallón Municipal, que solo se amortizan los plazas no cubiertas, declinandose a extinguir, en el caso de variar, las actualmente cubiertas por funcionarios.

en propiedad y que se considera que exceden de las necesidades actuales, lo que no obsta para que, en un momento determinado, pudieran volver a usarse. Frente a las obligaciones legales de prestar el servicio municipal sin déficit y con cumplimiento exacto de las obligaciones de higiene, disposiciones sanitarias, la Corporación Municipal intenta al menos reducir el déficit del servicio, puesto que con la carne calificada en el Matadero Municipal, los actuales Matarifesinden $1/3$ o menos del costo que tienen asignado, siendo imprescindible reducir los Planchilla que gravita sobre dicho Servicio ya que manteniendo aquella e incrementando el horario tal y como propone la Asociación debatida, el rendimiento por Matarife bajaría sensiblemente. Por otra parte, en los casos de eventuales real de demanda de matanza, tal y como ocurre en época de Navidad, se han buscado fórmulas para atender dicha demanda de común acuerdo con los matarifes e industriales carniceros de donde se deduce que todo el fallo del servicio deriva fundamentalmente de la falta de tal demanda así como de la mala distribución de la misma durante los días de la semana, cuestión a la que también se ha de hacer frente con reuniones a mantener con los industriales carniceros.

Al haber quedado de manifiesto durante la deliberación de la Moción del sr. Pérez Mezquita, la discrepancia de opiniones entre los miembros de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artº. 229.2) del R.O.E. y 45b) del Reglamento Municipal por el que se regulan las sesiones de esta Corporación, la Alcaldía - Presidencia ordena la votación nominal planteada en el sentido de que los que se voten afirmativamente aprueban la Moción y los que lo hagan en sentido negativo la rechazan.

Efectuada la misma, votan afirmativamente los sres. Gimeno Minguez, Zuñiga López, Jotica Remón, Julián Hernández y Pérez Mezquita, absteniéndose los sres. Navarrete Sánchez y Castelló Prados y haciéndolo en forma negativa los sres. Muñoz Rodríguez, Garzarán García, Pérez Velilla, Martín Ros, Rayo García e Ilmo. Sr. Alcalde, por lo que, a la vista del resultado



114

de la votación, por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo preceptuado en el artº 230.3) del R.O.F. proclama el ~~Decreto~~ ^{Decreto} adoptado por el Ayuntamiento Pleno que es el de rechazar la Moción presentada por el Sr. Concejal Delegado del Matadero Municipal D. Moisés Pérez.

III. - PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LAS CALLES JAVALAMBRE Y DOLORES ROMERO. Seguidamente por D. Joaquín Gimeno se da cuenta del dictamen emitido sobre dicho asunto, por la C.M.I. de Urbanismo que el previde, en su reunión del día 7 de los corrientes y, tras breve intervención del Sr. Concejal D. José M. Martín, Delegado del Servicio de Alumbrado Público que hace algunas adiciones al mismo, se acuerda por unanimidad la aprobación de aquel que resulta ser del siguiente tenor literal:

"Visto el Proyecto de alumbrado público a instalar en C/ Javalambre y Dolores Romero redactado por el Sr. Paito Industrial D. Fco. Miguel Pérez Escudé, usado reglamentariamente por el Arquitecto, Migo, Colegio respectivo.

Resultando que dicho Proyecto ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal.

Visto lo dispuesto en los arts. 128 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 122 del R.O.F.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno es el Órgano competente para aprobar este Proyecto, se propone:

1º Aprobar el Proyecto de referencia.

2º Someterlo a información pública por un periodo de ocho días."

IV. - EXPT. DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.982. Acto seguido por el Presidente de la C.M.I. de Hacienda se da cuenta del aludido expediente, instruido de conformidad con lo dispuesto en el artº 16 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, sin que ningún miembro de la Corporación haga uso de la palabra, por lo que al no existir debate, se acuerda por unanimidad en sesión ordinaria efectuada de conformidad con lo dispuesto en el artº 238. a) del R.O.F. y 45. 1) del Reglamento Municipal de Sesiones de la Corporación, que representa la mayoría absoluta legal de los miem-

bases de la Corporación, exigida en el artº. 3º. 2) g) de la citada Ley, en relación con lo dispuesto en el artº. 16 de la misma:

1º. Aprobar el expediente de suplemento y habilitación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.982 que ha sido dictaminado de conformidad por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en su reunión del día 22 de los corrientes, por un importe total de 28.730.425 Pts., mediante disposición de la totalidad del superavit de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.981.

2º. Abrir información pública sobre el referido expediente por periodo de quince días hábiles, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y Edicto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, durante el cual podrán presentarse reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artº. 16, en relación con el 14 y el 15 de la citada Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

3º Que, en ausencia de reclamaciones, la presente aprobación tenga carácter definitivo, según se exige en los citados preceptos legales.

V.- CONVOCATORIA PARA LUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA VACANTE DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. Seguidamente D. Gregorio Garzán García, Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Gobierno y R. Interior da cuenta del expediente nº. 188/81 instruido con el expresado fin y dictaminado de conformidad por la antedicha Comisión Municipal Informativa en su reunión del día 13 de mayo del año actual.

Teniendo en cuenta que en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 17 de los corrientes se aprobó la reestructuración de la Plantilla Orgánica de Funcionarios Municipales, incluyéndose en la misma dos plazas vacantes de Técnicos de Admón. General, de conformidad con lo acordado en la anterior sesión plenaria de 30 de mayo del corriente año y a tenor de lo dispuesto en los arts. 31 y siguientes y 91 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre y demás disposiciones de aplicación, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar las Bases para la provisión en propiedad, de una de las dos plazas vacantes de Técnico de Ad-



Administración General dentro de la vigente Plantilla de Funcionarios Municipales.

2°. Seguir todos los trámites previstos en las Bases aprobadas hasta llevar a cabo la selección del correspondiente funcionario.

VI. - SOLICITUD DE D. FERNANDO MARTINEZ FALAGUERA. Seguidamente, el Sr. Presidente de la C.M.J. de Gobierno y H. Interior da cuenta del dictamen emitido por dicha Comisión Municipal, en su reunión del día 4 de junio actual sobre dicho asunto, acordándose por unanimidad la aprobación del mismo y siendo su tenor literal el siguiente:

"A continuación se pasa a examinar la referida Instancia, de fecha 1 de marzo ppto., en la que el expresado funcionario, actualmente Depositario Habilitado de la Depositaria Municipal, solicita que se le abonen desde el 1 de enero del corriente año las diferencias existentes entre las cantidades que percibe como complemento de destino y prolongación de jornada y las que figuran acreditadas para la Plaza de Depositario de la Corporación, así como que el resto de las diferencias, hasta el 100% de las retribuciones complementarias de la Plaza que desempeña se sean abonadas en concepto de "complemento por dedicación especial".

Dado que la habilitación del Sr. Martinez Falaguera para el desempeño de la Depositaria Municipal fue acordada en sesión plenaria de 13 de agosto de 1921, fijándosele una percepción equivalente al 80% de las retribuciones complementarias consignadas para la Plaza de Depositario Municipal; que el nombramiento de Subajero hecho a su favor por acuerdo municipal de 24 de agosto de 1921 lleva implícita la sustitución de aquel, a tenor de lo preceptuado en el artº. 173-2) del Reglamento de Funcionarios de Admón. local y que, si bien el solicitante es funcionario de carrera no pertenece a los Cuerpos Nacionales, de conformidad con lo determinado en el artº. 3º 2. ª) de la Ley 40/1.921, de 28 de Octubre, tras amplia

deliberación, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la desestimación de la solicitud de referencia."

VII.- SOLICITUD DE D. PABLO EL BUSTO Y D. VÍCTOR ULCARROYA. Por D. Gregorio González García se da cuenta del expediente instruido con dicha finalidad, al que resulta incorporado dictamen emitido por dicha Comisión Municipal Informativa en su reunión del día 4 de los corrientes, acordándose por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación la aprobación del referido dictamen que resulta ser del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta de dos instancias presentadas por los expresados funcionarios municipales de fechas 3 y 18 de febrero del año en curso, respectivamente, en las que solicitan una gratificación por prestación del servicio de atención a la calefacción de los Colegios Públicos de la Ciudad Escolar a los que se hallan adscritos como Conserjes y se les libre de la asistencia a la Casa Consistorial, en sábados alternos para prestar servicios en la misma.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Fijar una subvención de 20.000 Pts. a cada uno de los expresados funcionarios como compensación a la atención que durante el curso escolar 1.981-82 han prestado al servicio de calefacción en los Colegios Públicos de la Ciudad Escolar donde, respectivamente, se hallan adscritos como Conserjes.

2º. Desestimar la petición de no asistir, en sábados alternos, a la Casa Consistorial pues dada su condición de Conserjes de Dependencias Municipales por el Maestro de Protocolo, sin que pueda tenerse en cuenta las consideraciones que ambos funcionarios hacen respecto a la diferencia de jornada ni a ser la misma partida, pues en

cualquier momento podrán ser sustituidos en sus actuales puestos de trabajo por otros funcionarios de la misma categoría y en la actualidad - los referidos puestos de trabajo están cometidos a las condiciones cuyas exigencias han de ser aceptados por los funcionarios que se abscriben a los mismos."

DILIGENCIA:

VIII. - SOLICITUD DE D. EMILIO VICENTE HERNANDEZ.

Para hacer constar que, en el apartado 1º del acuerdo 8º: Solicitud de D. Emilio Vicente Hernández debe añadirse "... Auxiliar Administrativo de Adm. General a partir de la fecha de su solicitud" toda vez que al transcribir el acuerdo se omitió el momento de su entrada en vigor. El Secretario es - Funciones.

DEZ. - Finalmente se pasa a examinar la solicitud de referencia, de la que da cuenta, así como del expediente instruido al efecto, el sr. Presidente de la C.M.I. de Gobierno que emitió dictamen favorable en su reunión del día 4 del mes actual, acordándose por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación la aprobación del contenido dictamen, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A continuación se da cuenta de la referida instancia, de fecha 2 de febrero ppdo., en la que el referido funcionario, procedente de los antiguos Vigilantes de Arbitrios y actualmente adscrito al Archivo Municipal, solicita su clasificación como Auxiliar Administrativo de Admón. General.

A la vista del informe emitido por el secretario General, con fecha 1 de marzo de 1.982, se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª. J. 5ª. c) del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, artº. 5º 1) de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre y demás disposiciones de aplicación:

1º. Proponer al Ayuntamiento Pleno la clasificación del expresado funcionario como Auxiliar Administrativo de Admón. General, acuerdo que, en su caso, habrá de ser adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, por exigirlo así el artº. 2º. 2.ª) de la citada ley 40/1.981.

2º. Dar cuenta del acuerdo municipal plenario al Gobierno Civil de la Provincia en el plazo de treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 5.2. de la citada ley 40/1.981 y artº. 1º. 1) del Real Decreto 186/81, de 5 de febrero."

IX. - PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad, se acordó de los siguientes asuntos:

1. - Ejecución del Proyecto de suministro de agua al Polígono Industrial "La Fuenfresca" de Teruel. Por el Ilmo. Sr. Alcalde se da cuenta del escrito n.º. 2.316, de fecha 3 de los corrientes del Ilmo. Sr. Director Provincial del MOPU en el que, con relación a las obras de referencia, solicita remisión de certificado acreditativo de la disponibilidad de los terrenos necesarios para los mismos así como autorización para ser ocupados.

A la vista del Informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 23 del mes actual y dictamen de la C.M.I. de Urbanismo del mismo día, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º. Remitir a la expresada Dirección Provincial del MOPU el Informe antedicho del Sr. Arquitecto Municipal del que se desprende la disponibilidad de los terrenos necesarios para tales obras.

2.º. Autorizar la ocupación de los terrenos de referencia necesarios para la ejecución del Proyecto antedicho.

2.º. - Proyecto de sustitución de paso a nivel por un paso inferior bajo el ferrocarril en el P.R. 131/037 de la CN-234. Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta del expediente tramitado con dicha finalidad, a instancia de la Dirección de Obras e Instalaciones de RENFE, según escrito n.º. 5.930, de fecha 15 de los corrientes, al que figura incorporado informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 18 del mes actual y dictamen de la C.M.I. de Obras del 21 de los corrientes.

De conformidad con lo solicitado en el escrito de RENFE al principio reseñado y a propuesta de la Alcaldía - Presidencia, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º. Aceptar el anteproyecto remitido, redactado por FERROCIVIL, S.A.

2.º. Adquirir el compromiso de colaborar con la dirección de obras e instalaciones de RENFE en la labor de gestión precisa para la ejecución de dichas obras.

3.º. No adquirir compromisos de ninguna clase sobre aportación económica ni de terrenos para la ejecución de dicho Proyecto.

EN EL PERIODO INFORMATIVO, D. Moisés Pérez Mezquita expresa públicamente su deseo de ~~dejar~~ como Concejal Delegado del Matadero Municipal rogando a la Alcaldía - Presidencia el nombramiento de su sustituto y al mismo tiempo solicita a la Corporación la dimisión de D. Román Navarrete Sánchez como Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Sanidad. Por la Alcaldía - Presidencia se contesta al Sr. Pérez Mezquita que el sistema abilitado no es el procedimiento normal para presentar la dimisión y añade dirigiéndose al Sr. Gimeno Minguéz que, dado que la delegación del Matadero Municipal está atribuida al Grupo del P.S.O.E., traten el asunto entre los componentes de dicho Grupo y propongan la solución que estime adecuada. D. Clemente Castellot hace uso de la palabra para rogar al Portavoz del P.S.O.E. que no conste en Acta el Ruego del Sr. Pérez Mezquita, pero al insistir éste en su pretensión, por la Alcaldía - Presidencia se da por terminado el Ruego.

El Sr. Castellot Prendes interviene para referirse a varias cuestiones de la actividad municipal y solicita aclaraciones de los respectivos Delegados de Servicios, siendo aquellas fundamentalmente referidas a señalizaciones horizontales en las vías públicas de Teruel, conservación y mantenimiento de los diversos Parques y jardines de la Ciudad, con especial referencia a la colocación de papeleras en todos ellos e instalación del correspondiente alumbrado público y sobre la entrada en funcionamiento durante la presente temporada del Parque Municipal de Fuente Cerrada. Por el Ilmo. Sr. Alcalde y Sres. Delegados de los servicios aludidos, D. Joaquín Gimeno, D. Enrique Zuñiga y D. José Manuel Martín se contesta a las cuestiones planteadas por D. Clemente Castellot.

Finalmente D. Román Navarrete se dirige a D. Moisés Pérez Mezquita en solicitud de que en el Próximo Pleno se informe sobre los motivos en que basa su petición para que dimita como Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Sanidad.

Y no habiendo más asunto a tratar, siendo las 22 horas, por la Presidencia se levanta la sesión,

A collection of handwritten signatures and scribbles in blue ink on lined paper. The signatures are mostly illegible due to being crossed out or heavily scribbled over. Some legible text includes "Arroyo", "Luis", "Zuniga", and "Luis".

August 14,